



**Universidad  
Europea**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**TÍTULO: *El Club de París: ¿Una organización formal?***

AUTOR: Julia Wagenpfeil

TUTOR: Adán Arsuaga

**GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Curso académico 2022/2023**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID**



## RESUMEN

Dentro del mundo de las relaciones internacionales, es frecuente hablar de anarquismo en el sistema internacional. Debido a esto, surgen instituciones con el objetivo de brindar estabilidad y garantías a los Estados. Algunas de ellas pueden ser Organizaciones Internacionales Formales, como las Naciones Unidas (ONU), mientras que otras pueden ser Organizaciones Internacionales Informales, como el *Club de París*.

Este trabajo se enfoca en el *Club de París*, una organización informal reconocida como un “foro” discreto y desconocido que reestructura y/o renegocia deuda. Es una de las organizaciones internacionales más relevantes del mundo financiero, sin embargo, pocos la conocen. Este TFG presenta un análisis del Club de París, donde pretendemos identificar las características, modos de trabajo de la organización, y una comparación entre organizaciones formales e informales para responder a las siguientes preguntas: ¿Es el Club de París una Organización Internacional Formal? ¿Deberíamos recategorizar a este organismo?

**Palabras clave:** Club de París, Organizaciones Internacionales Formales, Organizaciones Internacionales Informales, Deuda, Renegociación de deuda.

## **ABSTRACT**

Within the world of international relations, it is common to speak of anarchism in the international system. Due to this, institutions arise with the objective of providing stability and guarantees to the States. Some of them may be Formal International Organizations, such as the United Nations (UN), while others may be Informal International Organizations, such as the Paris Club.

This paper focuses on the Paris Club, an informal organization recognized as a discreet and unknown “forum” that restructures and/or renegotiates debt. It is one of the most relevant international organizations in the financial world, however, few know about it. This thesis presents an analysis of the Paris Club, where we intend to identify the characteristics, ways of working of the organization, and a comparison between formal and informal organizations to answer the following questions: Is the Paris Club a Formal International Organization? Should we recategorize this organism?

**Keywords:** Paris Club, Formal International Organizations, Informal International Organizations, Debt, Debt renegotiation.

## ÍNDICE DE FIGURAS

## PÁGINA

Figura 1 –

32

Figura 2 –

33

## ÍNDICE DE TABLAS

## PÁGINA

Tabla 1 – Términos del Club de París	26
Tabla 2 – Enfoque Evian para países no-HIPC	28
Tabla 3 – Deuda por acreedor como porcentaje del PIB (%)	32

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>Sigla</b>	<b>Español</b>	<b>English</b>
ONU	Organización de las naciones Unidas	Organizations of the United Nations
OECD	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	Organization for Economic Co-operation and Development
FMI	Fondo Monetario Internacional	International Monetary Fund
BM	Banco Mundial	World Bank
OIGI	Organizaciones Intergubernamentales Informales	Informal Intergovernmental Organizations
OIGF	Organizaciones Intergubernamentales Formales	Formal Intergovernmental Organizations
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	General Agreement of Tariffs and Trade
OMC	Organización Mundial del Comercio	World Trade Organization
HIPC	Países Pobres Altamente Endeudados	Heavily Indebted Poor Countries
AIF	Asociación Internacional de Fomento	International Development Association
PIB	Producto Interno Bruto	Gross Domestic Product
OI	Organización Internacional	International Organization
MEAN	Promedio	Medium/Average
MEDIAN	Medio - Mitad	Middle

# ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Objeto de la investigación .....	1
1.2. Objetivos específicos .....	2
1.3. Metodologías utilizadas.....	3
2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL .....	4
2.1. El Realismo .....	4
2.2 Poder Duro y Poder Blando .....	9
2.3 Las definiciones de organización formal e informal.....	11
3. INVESTIGACIÓN .....	14
3.1 ¿Qué es el Club de París? .....	14
3.1.1. Definición del Club de París .....	14
3.1.2 Creación del Club de París .....	17
3.1.3. Funciones del Club de París .....	20
a. Miembros y estructura del Club de París .....	20
b. Reglas y modo de trabajo del Club de París.....	23
c. Términos del Club de París.....	25
d. Problemas en el funcionamiento del Club de París .....	28
3.2. Características de las Organizaciones Internacionales Formales (OIF) y las Organizaciones Internacionales Informales (OII).....	30
3.2.1. Organizaciones Intergubernamentales Formales.....	34
3.2.2. Organizaciones Intergubernamentales Informales.....	35
3.2.3. Análisis de las 10 prioridades de organizaciones formales por Weber en relación al Club de París .....	38
4. CONCLUSIONES.....	41
5.BIBLIOGRAFÍA .....	44



## **1.INTRODUCCIÓN**

En el presente trabajo se pretende estudiar la organización intergubernamental informal conocida como el Club de París, con el objetivo de entender sus funciones y estructuras.

Existen varias razones para estudiar al Club de París, ya que representa una de las organizaciones internacionales más importantes de la historia, poseyendo un gran protagonismo en el escenario internacional. Sin embargo, y de manera contraria, es una de los entes internacionales menos transparentes y conocidos por el público. Además, ha sido acusado de realizar acuerdos politizados. Cabe señalar que en los últimos años ha aumentado la investigación académica sobre las organizaciones informales, por lo que es interesante contribuir a esta temática.

Estas razones, nos incitan a investigación al organismo, ya que consideramos que existe un vacío legal que necesita ser solventado. Es de suma necesidad hablar y exponer a este discreto Club para aumentar el conocimiento general y aportar mayor información al respecto.

Por último, consideramos importante destacar que existe una vinculación personal con el tema, debido a nuestra condición de ciudadanía argentina. Nacer en Argentina implica haber experimentado el default del 2001, la inflación, los acuerdos con el FMI, las innumerables reestructuraciones de deuda, y la crisis permanente del país, por lo cual, esta temática despierta un interés y motivación por destapar y entender mejor al Club de París. Asimismo, nos impulsa a aportar información útil para aquellas personas que también están interesadas en este tema.

### **1.1. Objeto de la investigación**

El Club de París es uno de los organismos internacionales más importantes de la comunidad internacional. Su función es la de reestructurar y a veces cancelar parte de las deudas externas que tengan países de renta baja o media que

atraviesan una crisis de deuda. Lo curioso de este Club es su carácter informal y discreto. Sus miembros son estados oficiales, está administrada por el Tesoro Francés, y, de todas formas, se lo considera una *non-institution*. Es el “*único foro intergubernamental especial para la reestructuración de la deuda en países con crisis de deuda*” (Cosío-Pascal, 2008 p.p2).

Este trabajo plantea como objetivo general, comprender el trabajo y las funciones del Club de París desde su creación hasta la actualidad con el propósito de respondernos a las dos siguientes preguntas: ¿Se puede considerar al Club de París como una Organización Intergubernamental formal? ¿Deberíamos recategorizarla?

Para responder a estas preguntas, proponemos estudiar y aportar datos generales sobre el Club de París desde su creación en 1956, hasta el presente, a través de información referente a sus múltiples definiciones, su discreto modo de trabajo, los principios y/o reglas comunes que respetan todos sus miembros y, los defectos y/o problemas en su funcionamiento. Más adelante, desarrollaremos las principales características de las organizaciones intergubernamentales formales y las organizaciones intergubernamentales informales para luego poder compáralas con la estructura organizacional del Club de París y responder a nuestras preguntas de investigación.

## **1.2. Objetivos específicos**

Los objetivos específicos que desarrollaremos en este trabajo se dividen en cuatro puntos generales.

1. Realizar una revisión del marco teórico que proporcione la base de nuestra investigación a partir de la teoría realista de las relaciones internacionales, el concepto de Poder Duro y Poder Blando, el Balance de Poder y las características de las organizaciones formales e informales.
2. Indagar sobre el modo de trabajo del Club de París, para ello aportaremos definiciones del Club de París; explicaremos la creación del organismo; desarrollaremos sus funciones, relatando quienes son sus miembros, cuáles son sus principios, modo de trabajo y los términos que aplican

dependiendo del Estado deudor. Por último, identificaremos los principales problemas encontrados dentro del Club.

3. Explicar las características y diferencias existentes entre organismos formales e informales; exponer los posibles motivos del Club de París para mantener su carácter informal y comparar las 10 propiedades escritas por Weber con el Club de París.
4. Valorar y describir las conclusiones que se han conseguido sobre los temas abordados y responder a las preguntas del trabajo.

Hemos decidido investigar a este grupo porque es una organización poco conocida en la esfera internacional, pero que tiene un peso significativo en la economía y finanzas globales. Ha sido acusada de realizar acuerdos politizados y no equitativos entre los países que acuden al Club de París con la intención de reestructurar sus deudas.

Consideramos que es necesario dar a conocer este foro intergubernamental ya que es sumamente importante, por un lado, para un ciudadano conocer el modo de uso del dinero estatal y por el otro, para los Estados que atraviesan crisis de deuda recibir ayudas de manera equitativa, sin que estén involucrados intereses políticos de por medio. Asimismo, creemos vital establecer unos marcos comunes, oficiales y estructurados a la hora de trabajar un tópico tan relevante como lo son las deudas externas.

### **1.3. Metodologías utilizadas**

En este apartado se describen las características y metodologías utilizadas para la investigación del documento. Dado a las fuentes consultadas, nuestra metodología es de carácter mixto, conectando datos cuantitativos y cualitativos.

La investigación utiliza en mayor medida métodos analíticos a partir de una revisión bibliográfica narrativa, a través de fuentes primarias y secundarias sacadas de académicos, como Morgenthau (1948), Waltz (1979) Nye (1990), Kissinger (1996), Weber (1947), Manulak y Snidal (2021), y Vabulas y Snidal (2013), entre otros. Asimismo, hemos utilizado información y datos cuantitativos oficiales publicados por organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), y el Club de París. Además, los escritos de Bru Muñoz (2022) y Pérez de

Eulate (2008; 2012), han sido de gran ayuda para obtener gráficos variados que nos permitan examinar de manera efectiva el rol y la participación de actores dentro del Club de París. Resulta importante mencionar que el libro Diplomacia de Henry Kissinger, escrito en 1994, ha sido una excelente fuente de información e inspiración para la redacción de este trabajo, a partir del cual se ha realizado un análisis exhaustivo e influenciado en su escrito.

Adicionalmente, los recursos utilizados para localizar las fuentes han sido varios fundamentalmente documentos de Google Scholar, Dialnet y las bibliotecas de la London School Economics University, Jstor, ResearchNet, y Cambridge.

## **2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL**

A continuación, desarrollaremos el Marco Teórico de nuestro trabajo con el fin de aportar teorías y definiciones que contribuyan a la explicación de nuestro objeto de estudio. Comenzaremos exponiendo la teoría realista de las relaciones internacionales, mencionando reconocidos autores como Morgenthau, Waltz y Gilpin. Más adelante, las teorías de Poder Blando y Poder Duro escritas por Joseph Nye y el Balance de Poder por Kissinger. Por último, las características y definiciones aportadas por Weber y otros para explicar las organizaciones formales e informales.

### **2.1. El Realismo**

El sistema internacional no es perfecto, lo cual produce que los organismos internacionales formales y mundialmente conocidos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial (BM) y, el Fondo Monetario Internacional (FMI), no sean suficientes para garantizar un fluido desarrollo de las relaciones internacionales. Por consiguiente y de manera alternativa, surgen organizaciones intergubernamentales informales (OIGI) que trabajan con el fin de solucionar los conflictos y temáticas que las organizaciones intergubernamentales formales (OIGF) han pasado de alto o no han podido resolver (Manulak & Snidal, 2021). La descentralización a través de este tipo de grupos informales permite a los países miembros de la ONU, “*lograr objetivos políticos que serían inalcanzables en un entorno centralizado*” (Prantl, 2005, p.p. 580).

Para la redacción de este trabajo final de grado nos hemos centrado en el Club de París, un club informal de países acreedores y reestructuradores de deuda que aportan soluciones para países deudores que experimentan dificultades en torno al pago de sus deudas externas. Como meta final el objetivo del prestamista es recuperar su dinero, de modo que nos hemos basado en la teoría realista de las relaciones internacionales para realizar la investigación.

El realismo propone maximizar el poder para conseguir estabilidad y seguridad y, en el caso de las potencias mantener el Status-quo. Hans Morgenthau, conocido como uno de los padres fundadores del realismo, planteó 6 principios del realismo político en su libro *Politics among Nations: The Struggle for Peace*. Uno de los principios argumenta que el realismo ayuda a entender “*el panorama de la política internacional*” a través del concepto de “*interés definido en términos de poder*” en el que presume que los hombres de Estado actúan y piensan para fortalecer su posición internacional o más bien, mantenerla. (Morgenthau, 1948 p.p. 11). Por lo tanto, el comportamiento del hombre está definido a partir de conductas egoístas en donde el objetivo es la adquisición de poder para garantizar seguridad en un mundo anárquico (Cesarin, 2000).

Se podría argumentar que los acreedores del Club de París tienen el interés de recuperar su dinero para no perder su posición e influencia internacional. Aquello pueden lograrlo, en primer lugar, por estar en una posición en donde pueden prestar dinero y, en segundo lugar, por tener poder. Ambas características están entrelazadas y como consecuencia estos actores definen los términos y normas internacionales.

Inclusive, los conflictos internacionales derivan de la naturaleza humana y del estado-centrismo. La naturaleza humana hace referencia a la inherente fuerza que posee el hombre para vivir, expandirse y dominar. Mientras que el Estado-centrismo, es la participación protagonista de los Estados en el mercado y en la sociedad, provocando orgánicamente influir en la comunidad internacional. Esta teoría se relaciona a nuestro tópico porque cuando un Estado acreedor no recupera su dinero a consecuencia de un default o lo recupera en un tiempo prolongado, a través de múltiples reestructuraciones de deuda, la nación se perjudica. Puesto que, el Estado prestamista sufre un debilitamiento de poder

que pone en peligro su posición internacional, a nivel económico, político y de Poder Blando.<sup>1</sup> Además, cuando un país presta dinero, como en el Club de París lo hace pensando en beneficiarse del acuerdo gracias a los intereses recibidos (Moure Peñin, 2017, p.p. 69).

En la obra *Teoría de la Política Internacional* de Waltz, el autor desarrolla una propuesta teórica del neorrealismo que pretende reemplazar las aportaciones teóricas de Morgenthau por otras de carácter “*estructural sobre la guerra y la paz*” (Moure Peñin, 2017, p.p. 76). Waltz intentó a través del concepto de estructura, crear una nueva teoría para explicar el complejo escenario de la política internacional. Su propuesta menciona dos factores esenciales. En primer lugar, la anarquía dentro del sistema internacional y, en segundo lugar, la preocupación de los países en sobrevivir. La anarquía propone que no existe ninguna autoridad central legítima que controle a los estados y/o que establezca normas universales obligatorias. A la vez, la preocupación para sobrevivir es una derivación del primer elemento, ya que no existe un orden imperativo. Al margen, los Estados se vinculan para aumentar sus capacidades de sobrevivencia e influencia, tal y como ocurre en el contexto del Club de París.

Cabe señalar que el actor internacional que más se asemeja a esta práctica regulatoria es la ONU, sin embargo, no es una organización vinculante, ni central. Es decir, que sus normas y/o resoluciones técnicamente, no son obligatorias, lo cual provoca que cada Estado en la práctica pueda actuar como quiera sin la obligación de seguir un conjunto de reglas universales. A la hora de firmar resoluciones o tratados sus miembros pueden decidir si quieren participar y unirse a la causa o no. Los países pueden unirse si así lo desean. Esta característica, en resumidas cuentas, se aplica en toda organización internacional (OI). Paralelamente, la presencia del Derecho a veto y el Consejo de Seguridad de la ONU, provoca que en múltiples escenarios las divergencias y burocracias entre estados imposibiliten que la ONU pueda trabajar de forma efectiva (Prantl, 2005).

---

<sup>1</sup>Vease Joseph Nye, *Bound to Lead: The Changing Nature of American Power* (1990)

Por consiguiente, la ausencia de una autoridad central internacional produce que la ONU pierda credibilidad y que la responsabilidad de sobrevivir recaiga en cada Estado de forma individual, aumentando el interés de crear organizaciones informales efectivas y menos burocráticas.

En la teoría neorrealista de Waltz, el anarquismo es el punto focal de su argumento, debido a que, la falta de una autoridad internacional hace que para sobrevivir los estados recurran a una constante competencia de poder. Debemos entender que la ausencia de un mandato universal provoca incertidumbre e inseguridad en el marco internacional, por lo cual, tiene sentido que las naciones busquen adquirir más poder para sentirse más protegidos frente a algún tipo de amenaza. Después de todo, los Estados débiles tienen mayores probabilidades de ser atacados, presionados o influenciados (Dunne, Kurki & Smith, p.p. 107).

Todo tipo de teoría realista dice que el sistema político internacional nace a partir de dinámicas llevadas a cabo por entidades egoístas y orientadas en satisfacer sus propios intereses (Waltz, 1979 p.p. 136) y, que no están focalizadas en la idea de instaurar un orden común. De igual manera, la estructura internacional se manifiesta como consecuencia del interés de un número reducido de Estados, que son las grandes potencias. Estos Estados otorgan estabilidad en la sociedad y política internacional, haciendo hincapié en que es más favorable habitar en un mundo unipolar que en uno bipolar, por el hecho de que en un mundo unipolar hay más estabilidad y orden. Mientras que, en un mundo bipolar, como ocurrió en la época de la guerra fría, Estados Unidos y la Unión Soviética competían con la finalidad de adquirir el poder y consagrarse como la nación dominante (Barbé, 1995 p.p. 200). Aquello genera inestabilidad.

El neorrealismo defensivo de Waltz plantea que la supervivencia depende de dos factores. Por un lado, de las alianzas que una nación forma con otros Estados y, por otro lado, de las capacidades materiales que tiene un estado (Dunne, Kurki, Smith. p.p. 86-90). Asimismo, el aspecto defensivo se refiere a que no es sabio para un estado intentar adquirir demasiado poder ya que provoca que el sistema castigue a la nación ambiciosa por proponerse tomar dicho poder y desestabilizar el sistema (Dunne, Kurki, Smith. p.p. 103).

Gilpin, creador del realismo hegemónico, expone que el factor económico es esencial para entender las relaciones internacionales, ya que existe según palabras de Moure Peñin (2017) “*una lucha permanente por la riqueza y el poder*”. Para alcanzar el verdadero estado de bienestar, la única opción posible para actores estatales es aspirar a por metas ambiciosas dentro de sus respectivas políticas exteriores, con la finalidad de acumular riqueza. Este elemento puede ayudar a explicar la creación del Club de París y el interés de deudores en adquirir deuda externa.

Gilpin destaca que el ordenador del sistema internacional no es la anarquía como argumentaban Morgenthau y Waltz, sino que es la hegemonía, argumentando que la presencia de un Estado hegemón dentro de la sociedad internacional o región específica implica ser tratado diferente. De acuerdo a Peñin, el neorrealismo presenta “*una diferenciación funcional entre las unidades del sistema*”. Es decir que cuanto mayor acumulación de capital posea un Estado, mayor nivel de legitimidad poseerá y al tener legitimidad, se gana poder y cuando una nación es poderosa no es tratada igual que las otras y tampoco se comporta como el resto (Moure Peñin, 2017 p.p. 78-82). El Club de París encaja con estas características, sus miembros son los 22 Estados más ricos e influyentes, que tienen la capacidad de ordenar a su parecer la estructura internacional, mientras que los países endeudados no tienen otra opción mas que seguir las normas impuestas por los acreedores si es que quieren conseguir un financiamiento o cancelación de deuda.

La “negociación” o “cooperación internacional” es utilizado como instrumento de política exterior para promover el interés nacional (Pauselli, 2013). Como hemos dicho, los países buscan conservar o aumentar su posición internacional con la misión de conseguir estabilidad, seguridad y poder. Muchas veces para conseguir esto es necesario formar grupos y/o alianza con otros actores estatales que comparten intereses, como ocurrió en el Club de París. Frecuentemente, es la mejor forma para conseguir el resultado deseado. Gilpin, deduce que un país busca modificar el sistema preexistente, o formar alianzas específicas, cuando el cambio traen más beneficios que costes (Arenal et al., 2015). En este sentido, la idea de crear un Club multilateral que renegocie las



deudas de los miembros acreedores trae mayores beneficios que negociar las deudas de forma unilateral.

Cabe señalar, que un estado hegemón tiene favoritismos dentro de la comunidad internacional, a causa de un interés geo-estratégico, de materias primas, cultural o político, lo cual implica beneficios y/o alianzas específicas politizadas. Examinaremos más adelante ejemplos donde el Club de París ha utilizado su poder para beneficiar y aportar mejores acuerdos países de preferencia política e interés geoestratégico. Las intenciones del Club de París no son solidarias, sus esfuerzos están concentrados en satisfacer sus intereses, y como hemos mencionado previamente, no buscan crear un orden internacional (Waltz, 1979; Moure Peñin, 2017).

Cuando los Estados se involucran en proyectos de ayudas al desarrollo y cooperación, los motivos por el cual participan también son por un pensamiento altruista. En ambos casos, si cambiamos la palabra cooperación internacional por “negociación de reestructuración de deuda” también es aplicable la teoría realista, ya que, si el Club de París decide ayudar y cooperar para mejorar las condiciones socioeconómicas de una nación que atraviesa una crisis de deuda, lo hace desde la idea de beneficiarse económicamente y/o acumular poder blando (Pauselli, 2013). Siempre la motivación por cooperar viene de un pensamiento interesado, buscando salir beneficiado de la interacción.

## **2.2 Poder Duro y Poder Blando**

El politólogo Joseph Nye desarrolló el concepto de poder blando y poder duro. El poder blando es la capacidad de un Estado o actor para influir en otros, y lograr que hagan lo que se quiere sin recurrir a la fuerza o a la coacción. El poder duro es la capacidad de un Estado para usar medios militares, económicos o políticos para lograr sus objetivos de política exterior y hacer cumplir los mismos (Nye, 1990). De acuerdo con Nye, el poder en las relaciones internacionales se puede conceptualizar como la capacidad de dar forma y moldear las preferencias de otros actores.

El Club de París es un fórum interestatal en donde si todo sale bien el prestamista y el deudor salen beneficiados, y, si el pago de deuda no está bien encaminado,

el Estado acreedor negociará de tal forma en la que no resulte afectado. Las motivaciones identificables para decidir reestructurar o cancelar parte de la deuda proviene de pensamientos egoístas, ya que el Club de París no es una agencia de desarrollo. Uribe y Schmitt (2016) argumentan que la única explicación disponible de por qué los países pagan sus deudas es “*evitar las sanciones asociadas al incumplimiento*” (Uribe & Schmitt, 2016, citado en Bru Muñoz, 2022), dicho en otras palabras, poder duro.

Además de recibir sanciones económicas cuando un estado declara default su imagen exterior y credibilidad disminuye, ósea, poder blanco. Según Bru Muñoz, esta medida es una de las peores que un actor puede tomar en situación de crisis, ya que no pagar la deuda pública estatal es la decisión con mayores costos para el deudor (Bru Muñoz, 2022). Para los miembros del Club, “*Es preferible mejorar las posibilidades de cobro sobre una deuda reducida a mantener una incertidumbre mayor sobre el montante original* (Eulate González, 1999 p.p. 46).

Henry Kissinger consideraba la Diplomacia como un arte, tan así que escribió el libro “Diplomacia” para aportar una guía histórica sobre el surgimiento del modo de relacionarse entre Estados. Sostiene que las naciones “*han competido más de lo que han cooperado*” (Kissinger, 1994 p.p.19) y argumenta que el orden internacional está en constante cambio, visto que en la comunidad internacional emergen nuevos estados poderosos cada siglo que desequilibran la jerarquía internacional. Paralelamente, utiliza la teoría del Equilibrio de Poder o Balance of Power en inglés, para explicar la diplomacia entre Estados, argumentando que el sistema de equilibrio de poder, busca mantener el status-quo o la paridad del poder en el orden internacional. La teoría defiende por un lado la idea de evitar la capacidad de los estados en dominar la esfera internacional y por el otro lado, de reducir los conflictos. Este tipo de ordenamiento no puede satisfacer a todos los miembros de la comunidad internacional (Kissinger, 1994 p.p. 19-20).

El concepto de Poder Blando, Poder Duro y Balance of Power se relaciona con nuestro trabajo porque estas prácticas son empleadas en el Club de París. En primer lugar, las naciones prestamistas se reúnen para mantener su status quo (Balance of Power). En segundo lugar, a través del uso de la diplomacia los miembros del Club acuerdan los parámetros y principios que se tendrán en

cuenta a la hora de negociar con las naciones deudoras. De esta forma, los miembros del club actúan a la par (Poder Blando). En tercer lugar, la incertidumbre de los deudores en relación al pago de la deuda y el potencial efecto negativo por no cumplir con los pagos (Poder Duro).

### **2.3 Las definiciones de organización formal e informal**

Mbipom (2000) define que una organización es *“un grupo de personas que acuerdan trabajar en conjunto hacia un propósito común”* (Confort, 2016). Y, de acuerdo a Selznick (1957), las organizaciones internacionales representan un tipo de institución que hace referencia a un sistema formal de reglas y objetivos. Es decir, un instrumento racional para el cumplimiento de objetivos específicos o generales (Archer, 2001). Sin embargo, según Gulati y Puranam (2009), las organizaciones pueden tener personalidad formal o informal y han sido descritas como *“polos opuestos de una dualidad”* (Hunter, 2016).

En lo que respecta a los grupos informales, su surgimiento acontece cuando las expectativas de uno o más Estados no se completan en un organismo formal (Confort, 2016). Estos arreglos institucionales informales brindan *“nuevas oportunidades para los estados (al menos los poderosos) para aumentar su control sobre la política internacional”* (Manulak & Snidal, 2021 p.p. 2). Además, los compromisos informales suelen ser de naturaleza *“blanda”*, política y basada en la incorporación voluntaria (Manulak & Snidal, 2021, p.p. 1-2.). Según Confort (2016), las funciones de la organización informal son complementarias a las de la organización formal, ya que *“las funciones no son destruir las operaciones de las organizaciones formales, sino proporcionar un puente entre la satisfacción de sus necesidades y las de la organización formal”* (Confort, 2016). De la misma forma, Vabulas y Snidal (2011) consideran que estas organizaciones informales están en *“el extremo inferior del espectro institucional”*, puesto que carecen de atención pero que son un importante actor que moldea la política internacional.

El número de organizaciones intergubernamentales informales ha crecido en las últimas décadas por la preferencia de las naciones en cooperar mediante interacciones informales. En 1990, eran 27 la cantidad de organizaciones intergubernamentales informales activas, mientras que, en 2021, el número

ascendió a 140. Es decir, que en las últimas tres décadas se multiplicó por cinco la cantidad de entidades informales influyentes en la sociedad internacional (Manulak & Snidal, 2021, p.p. 1-3).

Previo a la Primera Guerra Mundial, el porcentaje de organizaciones internacionales era casi nulo, pero luego del fin de aquella Gran Guerra<sup>2</sup>, este tipo de instituciones comenzó a emerger. Concretamente, se considera que el momento histórico que da inicio al proceso revolucionario del surgimiento de organizaciones internacionales fue en 1919 con la Conferencia de Paz de Versalles. Los Estados representantes que formaron parte de la firma del tratado se preocuparon por crear un nuevo y permanente orden mundial que se haga cargo de resolver los diversos problemas internacionales, en torno a la seguridad, la economía y las cuestiones sociales (Archer, 2001, p.p. 2-3).

Como hemos mencionado anteriormente, estas OIGI se crean por diversas motivaciones, sin embargo, de acuerdo a Vabulas y Snidal, hay tres elementos clave que debemos tener en cuenta. En primer lugar, todos los miembros comparten expectativas similares, en donde se da valor a la idea de unión, pero en el que no hay ningún tipo de obligación legal y/o formal. En segundo lugar, el factor de la membresía y exclusividad ya que no todos pueden unirse. En el caso del Club de París, solo ciertos países son miembros. En tercer y último lugar es, que se llevan a cabo reuniones regulares entre los miembros. Hay que destacar que independientemente de la personalidad casual y desestructurada del Club de París, se puede analizar que su modo de trabajo busca un cierto tipo de orden a través de normas y valores comunales sobre cómo y qué cosas se quieren conseguir (Vabulas & Snidal, 2011, p.p.1-5).

En cuanto a las características de las organizaciones formales e informales, su funcionalidad y formación tienen como base un contrato que puede ser apalabrado u oficial, y que engloba normas, valores, y una forma de estructura. Además, es aceptado por todos sus miembros. En el caso de una organización formal, está firmado dentro de convenciones o tratados por todos sus miembros y si uno de ellos incumple con las leyes y reglas de la organización y no sigue

---

<sup>2</sup> Nombre previo que solía utilizarse para mencionar la Primera Guerra Mundial.

con las normas pactadas, es posible aplicar sanciones. De todas formas, recordemos que el sistema internacional es anárquico y descentralizado. De acuerdo a la teoría de Kleine (2013) las organizaciones informales se establecen a partir de la iniciativa colectiva de los gobiernos para ejercitar “discreción táctica” (Kleine, 2013, p.p. 37). Mientras que las organizaciones intergubernamentales formales (OIGF) constituyen un acuerdo mutuo, legal con el propósito de establecer unos valores universales (Comfort, E, 2016). La base de estas OIGF es que son transparentes y que “reflejan la institucionalización de la distribución de influencia y poder de sus estados miembros”, esto puede observarse en el poder de veto de los 5 miembros permanentes de la ONU y sus procesos formalizados. Asimismo, “tal institucionalización tiende a resultar en el mantenimiento del statu quo, dado (...) el alto grado de aversión al riesgo” por parte de los Estados Hegemónicos (Prantl, 2005).

Max Weber en 1947 escribió 10 propiedades que poseen las estructuras formales. Ellas son:

1. Jerarquía de autoridad: la posición en la estructura de autoridad se basa en la especialización y la experiencia.
2. División del trabajo: Cada miembro de la organización tiene un trabajo específico que debe realizar.
3. Participantes técnicamente competentes: La competencia para terminar las tareas asignadas
4. Dispositivos procedimentales para las diversas situaciones de trabajo: Son los procedimientos reglamentarios presentes para realizar cualquier tipo de trabajo en la organización.
5. Reglas que rigen las acciones de los miembros: Son las reglas que todos los miembros de la organización están obligados a cumplir.
6. Autoridad limitada del cargo: La autoridad se limita a ese cargo y a su persona.
7. Recompensas diferenciales por cargo: La recompensa que se otorga al trabajador es un reflejo de su rango o posición en la organización.
8. La administración es diferente a la propiedad: el proceso debe ser seguido por los propietarios de la organización en asuntos administrativos

9. Énfasis en la comunicación escrita: Garantiza procedimientos administrativos coordinados y el mantenimiento de los registros
10. Disciplina: El compromiso de trabajar con poca o ninguna supervisión para obtener resultados (Weber, 1947).

Destacar que cuando se utiliza el término Club se está haciendo referencia a una organización, institución o foro internacional. Según Adrian Leftwich (2006) las instituciones son *“las interacciones y prácticas sociales regulares. Ya sean económicas, políticas o culturales, (...) que requieren reglas acordadas y predecibles.”* Igualmente, cuando mencionamos la palabra Club estamos únicamente hablando del Club de París.

### **3. INVESTIGACIÓN**

En esta parte del trabajo indagaremos sobre el Club de París, preguntándonos, ¿Qué es?, ¿Cómo se creó?, ¿Cómo funciona?, ¿Cuáles son sus normas y valores? y por último ¿Cuáles son los problemas que presenta?

#### **3.1 ¿Qué es el Club de París?**

El Club de París es un organismo internacional poco conocido en la esfera global, por lo cual, para nuestro desarrollo es clave explicar y otorgar una definición sobre este Club de acreedores.

##### **3.1.1. Definición del Club de París**

La página oficial del Club de París sostiene que el Club es *“un grupo informal de acreedores oficiales cuyo papel es encontrar soluciones coordinadas y sostenibles a las dificultades de pago que experimentan los países deudores. A medida que los países deudores emprenden reformas para estabilizar y restaurar su situación macroeconómica y financiera, los acreedores del Club de París brindan un tratamiento de deuda adecuado”*<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Ver página oficial del Club de París

Es una “*organización internacional híbrida compleja y poderosa, que revela mucho sobre la evolución de la economía política internacional y la naturaleza de sus procesos de gobierno*” (Banco Mundial, 2003).

Jean-Claude Trichet, ex presidente del Banco Central Europeo entre el año 2003 y 2011 y ex presidente del Club de París entre el 1987 y el 1993, solía denominar al Club de París como una “*non-institution*”, argumentando que es un caso único en lo que respecta la escena internacional. Mientras que, Enrique Cosío-Pascal, actual Consultor Senior en Deuda Pública y Finanzas Públicas en Public Debt Finance y ex Jefe de Finanzas y Desarrollo en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, analizó que el Club de París es un forum informal que se preocupa por abordar las dificultades que presentan los gobiernos en países en vías de desarrollo o en naciones con economías de transición. Esto ocurre para que aquellos Estados deudores cumplan con sus responsabilidades en torno a la deuda (Cosío-Pascal, 2008).

*“No es una institución internacional al uso (con sus estatutos, comités, financiación, etc.), sino, más bien, es un foro singular que, por su misma naturaleza informal, ha sabido adaptarse a los tiempos y mantener un perfil flexible”* (Pérez de Eulate, 2012).

El Club de París es el único foro intergubernamental informal público, especializado en deuda que se encarga de administrar y aportar soluciones a los Estados que experimentan una crisis en torno al pago de deudas. De hecho, hay estudios que posicionan a esta organización como una de los cuatro pilares que sostienen el orden económico internacional. Las otras tres son: el Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial de Comercio (OMC)<sup>4</sup> (Pérez de Eulate, 1999. p.p.33).

Hay que tener en cuenta que esta organización financiera no es considerada como una agencia de ayuda al desarrollo. Al ser un ente informal y oficial, goza de privilegios relacionados con la discreción y la flexibilidad a la hora de

---

<sup>4</sup> Véase, La arquitectura financiera y el Club de París (1999) por Carlos Pere de Eulate Gonzalez (p.p. 33.)

implementar cambios en su estructura. Dentro del mundo financiero, el Club es visto como una entidad “misteriosa” ya que fue “*ideado artificialmente por grupos de jugadores que encuentran conveniente o ventajoso camuflar sus actividades de los demás*” (Rieffel, 1985).

Esta afirmación sostiene la idea de que la decisión de permanecer como entidad informal, es un factor primordial y de beneficio para los miembros del Club con sede en París. Sin embargo, esta decisión puede también traer desventajas a nivel internacional y nacional, como por ejemplo las acusaciones de politización, la incertidumbre civil frente a cómo se utiliza y dónde está el dinero estatal.

Pérez de Eulate (2012), miembro del departamento internacional del Banco de España, menciona que a lo largo de la historia y desde que existe el recuerdo, las naciones siempre han optado por la suspensión de pagos como herramienta para aliviar sus compromisos y responsabilidades en momentos de desesperación. En la actualidad, estos escenarios recaen en el Club de París. En ningún caso, el Club toma la completa responsabilidad y protagonismo, ya que las negociaciones y protocolos se realizan junto al Estado deudor y en mayor medida el FMI, con el objetivo de planificar una nueva gestión y un plan de pago. En este sentido, se lleva a cabo un proceso de reestructuración de deuda o cancelación, en donde se pone en funcionamiento un nuevo calendario de pagos con “condiciones amigables” que se adapten al carácter precario de las naciones deudoras. La deuda que se renegocia está entablada principalmente por la deuda vencida, sus intereses, y sus atrasos, que por lo general siempre suelen haber. Aquí no hay diferencia de tratamiento entre los vencimientos existentes sobre la deuda principal y sus intereses.

En resumen, el Club negocia y el FMI planifica el nuevo modelo económico-financiero deseado para el éxito del estado deudor. Este último actor es el encargado de absorber las recomendaciones de los demás agentes internacionales y ponerlas en práctica. El modelo económico planteado suele ser siempre de carácter neo-liberal. La idea es aportar un alivio financiero de la mano



del FMI, para que las naciones tengan el espacio y tiempo para crecer sin la presión del impago de deuda (Nelson, 2014, p.p. 304).

Antes de pasar al siguiente apartado, resulta clave explicar que reducir al Club de París como mero cobrador de deuda sería erróneo, ya que su papel en la esfera internacional sobrepasa las simples relaciones bilaterales financieras. Se posiciona como actor clave de cooperación en la comunidad financiera internacional, promoviendo soluciones para acabar con la crisis y el sobreendeudamiento estructural (BM, 2003). A partir de las ideas de Mckinlay y Little (1977) aportadas por Pauselli se puede analizar que aun cuando las acciones promueven la cooperación, no debemos olvidar que las políticas implementadas son siempre para recuperar el dinero prestado. Luego, si en el *frattempo* se instaura un cambio, aquello es de alguna u otra forma orgánica (Pauselli, 2013, p.p. 5; Rieffel, 2003).

### **3.1.2 Creación del Club de París**

Para entender la creación del Club de París, debemos primero preguntarnos, ¿por qué los países se endeudan? La respuesta a ello suele ser que buscan recibir financiamiento para desarrollar los diferentes sectores del país, aumentar sus capacidades en todos los mercados posible, conseguir una mayor presencia internacional y/o enfrentar momentos de crisis. Según el Banco Mundial, la actividad recomendada para lidiar y hacer frente a las crisis económicas y/o financieras es a partir de “Ajustes estructurales” y uno de los “*resultados principales de estos ajustes ha sido el aumento de la deuda externa*” (BM, 2003, p.p. 4-5). Desde luego, ampliar las facultades estatales es positivo puesto que crece el nivel económico, hace mejorar la calidad de vida de sus habitantes y como hemos ya mencionado, asciende la presencia internacional con la esperanza de incrementar poder blando. Los países en vías de desarrollo o subdesarrollados alcanzan el financiamiento a través de deuda externa, es decir internacional, de países ricos como lo son los miembros de la Unión Europea (UE) o Estados Unidos. Sin embargo, no solo los países con rentas bajas o medias se endeudan, pongamos por caso a Estados Unidos. El Estado hegemón estadounidense, es el Estado con mayor endeudamiento del planeta. Según

datos del BM, en el 2020, la deuda gubernamental central estadounidense fue del 126,4% en relación a su Producto Interno Bruto (PIB). Recogiendo lo más importante, la deuda se considera asiduamente como una herramienta de desarrollo (BM, 2020).

Ahora bien, la creación del Club de París se origina el 16 mayo de 1956 con la primera acta de renegociación de deuda argentina por valor de 500 millones de dólares, en donde se aplicaron los principios de Bretton Woods. Esta época fue marcada por la post Segunda Guerra Mundial (Club de París).

Todo comenzó cuando Argentina realizó un llamado internacional a sus prestamistas (mayoritariamente europeos y de OECD) implorando una reunión *ad-hoc* para prevenir su default. El país atravesaba la posibilidad de un inminente default y su única alternativa era la de conseguir reunirse con sus acreedores para discutir un nuevo acuerdo para el pago de la deuda. Francia se ofreció a albergar la reunión en la ciudad de París. Aquella junta tuvo una duración de tres días, iniciando el 14 de mayo y finalizando el 16. Aquella reunión fue el inicio del Club de París, producto de la cooperación entre Estados, con el objetivo de no salir perjudicados por el default y la pérdida del capital. La meta era recuperar el capital, sin importar que fuese en un plazo más largo del acordado (Eulate, 1999; Cheng, Diaz-Cassou, Erce, 2016 p.p. 8).

El reconocido Diario francés Le Monde, publicó el 12 de abril que habían comenzado las conversaciones sobre las relaciones comerciales y financieras con Argentina en París (Le Monde, 1956). El 20 de mayo de 1956, el acuerdo entró en vigor entre Argentina y los 11 acreedores. Sin embargo, en aquel momento todavía no existía el concepto de Club de París. El acuerdo establecía el paso de 500 millones de dólares en los siguientes 10 años.

En la actualidad la sede del club se encuentra en rue de Bercy Télédock 551 75572 Paris Cedex 12 France, allí trabaja la Secretaría y Dirección General.

Con respecto a los inicios históricos de reestructuración de deuda soberana, comenzó entre el siglo XIX Y XXI y se destaca por utilizar una diplomacia más agresiva que la actual para la solución de conflictos. Este tipo de modalidad se

conoce como Diplomacia de las Cañoneras y se caracteriza por solucionar las problemáticas de deuda a través de la fuerza (poder duro). En aquellos años, gran parte de los actores acreedores no eran países oficiales y públicos como lo son en el día de hoy. Por el contrario, los principales acreedores de préstamos eran privados y los gobiernos nacionales de los respectivos prestamistas participaban y ayudaban a recuperar el dinero de la deuda. Se la conoce como Diplomacia de las Cañoneras porque cuando un país deudor no pagaba, la respuesta de los gobiernos y/o acreedores era la de atacar y bombardear desde el mar a la costa del moroso para amenazar, intimidar y mostrar sus capacidades militares. Un ejemplo de este tipo de Diplomacia fue la invasión y bombardeo del puerto mexicano de Veracruz por Reino Unido, Francia y España el 31 de octubre de 1861, luego de que, 3 meses antes del ataque, México declare la suspensión del pago de su deuda externa a los tres países europeos el 17 de Julio de 1861 (Cosío-Pascal, 2008).

Hoy en día, según la página oficial del Club de París, desde su creación en 1956, el organismo ha alcanzado 478 acuerdos con 102 diferentes países deudores, acumulando un monto de \$614 billones de dólares.<sup>5</sup>

Cuando analizamos los primeros movimientos del Club de París a la hora de renegociar la deuda, se observa claramente el objetivo egoísta y realista para maximizar los beneficios económicos de sus miembros. Hoy por hoy, aquella característica está más difuminada, en gran parte por la discreción y por otra parte y con las palabras oficiales del Club, porque “el foco de actuación se ha ampliado” y existe una “preocupación más general en cuanto a la sustentabilidad financiera del país deudor” Es decir que esta OIGI ha evolucionado a lo largo del tiempo.

---

<sup>5</sup> Vease pagina oficial del Club de Paris; <https://clubdeparis.org/>

### **3.1.3. Funciones del Club de París**

#### **a. Miembros y estructura del Club de París**

El Club de París está organizado por la secretaria general, integrada por un equipo de 10 oficiales del Tesoro Francés, liderada por Philippe Guyonnet Duperat y por Emmanuel Moulin como actual Director General. Fue creada a finales de los años 70 cuando la actividad del Club comenzó a crecer. Realiza reuniones mensuales en la ciudad Parisina.

Las reuniones son conocidas como “Tour d'Horizon” y allí los representantes de los estados miembros permanentes discuten entre ellos los variados escenarios internacionales en torno al pago de las deudas, que involucran a los prestatarios y que concierne a los miembros de Club.

Dentro del Club de París participan diversos actores internacionales. En primer lugar, están presentes los 22 miembros permanentes que son: Australia, Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea del Sur, Países Bajos, Noruega, La Federación Rusa, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

En segundo lugar, están presentes múltiples actores participantes, divididos en

- A. *Ad hoc* participantes: que intervienen activamente en las sesiones que le conciernen pero que no pueden bloquear ninguna decisión tomada por los miembros permanentes. Se comprometen a la solidaridad y reciprocidad. Aquellos países son: Abu Dhabi, Argentina, China, República Checa, India, Kuwait, México, Marruecos, Nueva Zelanda, Portugal, Arabia Saudí y Sudáfrica.
- B. Miembros Potenciales: Participan en todas las sesiones por un tiempo limitado. Cuando se acaba el tiempo los países permanentes deben de decidir si quieren integrar a aquellos miembros al Club o no. Valoran significativamente el respeto e implementación de los 6 principios del Club. Desde el 8 de Julio del 2022, se está analizando la posibilidad de integrar a los países de Turquía y Trinidad y Tobago como miembros potenciales.

En tercer lugar, están los observadores, que se dividen en tres grupos. Por un lado, los que representan a las instituciones internacionales como es en el caso del FMI, BM, OCDE, UNCTAD, Comisión Europea, Banco del Desarrollo africano, Banco para el desarrollo asiático, Banco para el Desarrollo Europeo y el Banco para el Desarrollo Inter-Americano. Por otro lado, representantes de países permanentes que no están a la espera del pago de una deuda grande con un país deudor. Más bien, la deuda al ser de carácter pequeña a comparación con los demás miembros permanentes utiliza el término “*minis amount*”. Por último, participan estados no miembros del Club de París que también tiene reclamos de deuda pero que al no ser miembros permanentes (participantes *ad-hoc*) no tienen ningún tipo de espacio y reconocimiento como para firmar el Agreed Minutes. El país deudor y los países permanentes deben de comunicar con previo aviso si el actor ad hoc puede participar de la reunión (Club de Paris, 2023).

Técnicamente, el Club no tiene reglas formales ni estatutos específicos, se rigen a partir de valores comunes respetados por sus integrantes. A la hora de finalizar una negociación los acreedores y deudores firman un documento o contrato informal llamado “Agreed Minutes”, en donde se explica detalladamente los plazos, dinero y plan de pagos que debe ser cumplido (Brown & Bulman, 2006 p.p. 1-3). Los actores involucrados lo perciben como un *Pacta sunt Servanda*, es decir, “lo pactado obliga”, en latín. Pese a la firma del documento, cabe señalar que no es legalmente vinculante más bien son las recomendaciones a seguir para alcanzar la estabilidad financiera.<sup>6</sup>

Según Rieffel (1985), para modificar el acuerdo previamente estipulado se debe de revisar detalladamente el acuerdo original bilateral entre cada estado permanente y más adelante, luego de la renegociación firmar separadamente acuerdos individuales entre acreedor, deudor y el presidente del Club. Este tipo de encuentros ocurren cuando los prestatarios invitan a París al deudor, con el

---

<sup>6</sup> Cabe señalar que esta estabilidad financiera es siempre a partir desde la perspectiva de los miembros permanentes. En este tipo de acuerdos usualmente no se tienen en consideración todos los factores estatales del deudor, lo cual puede provocar al final un cambio estructural desfavorable para el deudor y en vez de beneficiarse, empobrecer.

fin de renegociar un nuevo programa a nivel estructural y de pago apropiado. Siempre con la ayuda del FMI.

Todo comienza cuando el prestatario envía una solicitud formal al gobierno francés en donde pide concertar una reunión con sus acreedores para reprogramar la deuda contraída. Es primordial para el estado deudor poseer un acuerdo con el FMI antes de enviar la petición, ya que sin ello el Club de París no va a fijar una fecha para la reunión (Brown & Bulman, 2006 p.p.1-6). Además, el programa con el FMI debe demostrar que fracasó. Recordemos que los acreedores del FMI son los mismos miembros del Club de París.

Cabe señalar que usualmente es el FMI quien anima al deudor a contactar con el Club de París y según Martin (1987) *“Los gobiernos deudores que confían en el FMI para preparar sus presentaciones al Club de París (...) reciben menos alivio de deuda que aquellos que han actuado de manera independiente.”* (Brown & Bulman, 2006).

Antes de pasar a el modo de trabajo y ética del Club, resulta relevante mencionar las 2 funciones más importantes del FMI dentro del Club de París según Brown y Bulman (2006) y un factor clave por parte de Nelson (2014).

1. El factor clave es la política de préstamos condicionales, ya que cuando el acreedor acepta prestar dinero al país deudor, lo hace siempre y cuando la nación deudora acepte seguir un acuerdo de condicionalidad, en donde se apliquen los términos y condiciones pactadas por el FMI. *“Es la herramienta política más controvertida (...) y es la razón por la que muchos consideran que el FMI es la institución internacional más poderosa de la historia”* (Nelson, 2014, p.p. 298).
2. Garantizar que los países deudores adopten las políticas necesarias de acuerdo al FMI para recuperar el equilibrio financiero y efectuar los pagos de la balanza a largo plazo.
3. Proporcionar apoyo inmediato a la balanza de pagos en forma de nuevos créditos, flujos financieros adicionales y/o alivio de la deuda.

## **b. Reglas y modo de trabajo del Club de París**

Pese a la denominación de organización informal, este grupo cuenta con reglas generales y obligatorias que deben ser cumplidas por todos sus miembros y que, aunque no exista un documento formal como tal, son respetadas casi al 100% de las veces. Veremos más adelante un ejemplo de cuando no han sido cumplidas.

Estas reglas de juego se conocen como los 6 principios del Club de París. Ellos son:

1. Solidaridad: Alude a que todos los miembros del Club se comprometen a la solidaridad entre sus miembros y a actuar siempre como un grupo unido a la hora de negociar con los países deudores sin comprometer los reclamos de los otros miembros (Cheng, Diaz-Cassou & Erce, 2016 p.p. 9).
2. Consenso: Debe existir un consenso y aceptación entre todos los miembros permanentes. Se busca estar alineados entre acreedores, y el referente es quien tenga “la posición más restrictiva” (Eulate, 2012).
3. Compartir la información: El Club de París es conocido por ser un foro único en el mundo en donde se comparte información estrictamente confidencial entre sus miembros. En todas las discusiones se divulga información y se ponen en común ideas y opiniones en torno a que se debería hacer frente a la crisis del deudor y cómo organizar el nuevo pago de deuda. Generalmente también participan el FMI y el BM. Este es el último principio añadido (Página oficial del Club de París).
4. Toma de decisiones caso por caso: Cada negociación y contrato es de índole unilateral y tiene un enfoque pragmático. En efecto, las decisiones tomadas entre negociaciones cambian a partir del Estado deudor involucrado. Sin embargo, al existir valores específicos que se otorgan dependiendo de la renta de cada Estado, surgen dos marcos principales a la hora de debatir y analizar los países. En primer lugar, la Iniciativa para Países Pobres muy Endeudados, (HIPC) y, en segundo lugar, el enfoque Evian ((Pérez de Eulate, 1999, p.p. 6-7).

5. Condicionalidad: El Club negocia solo cuando existe un programa de saneamiento financiero entre el Estado deudor y el FMI. La presencia del FMI es clave, ya que observa la situación actual del país en crisis y otorga recomendaciones y apoyos en líneas de crédito que aportan confianza para los acreedores a la hora de enfrentar los compromisos de pagos existentes. Es una condición obligatoria para que se considere una renegociación de la deuda. Si no se ha concluido un acuerdo con el IMF e implementado un programa de ajustes macroeconómicos, entonces no se tendrá en cuenta el reclamo del país deudor (Cheng, Diaz-Cassou & Erce, 2016 p.p. 9; Nelson, 2014).
6. Comparabilidad del trato: El Estado prestatario no debe realizar acuerdos sobre el pago de la deuda que sean menos o más favorable con otros acreedores no miembros del Club que aquellos acuerdos con los miembros del Club de París. Es decir, los acuerdos deben ser equitativos entre sus miembros y también entre acreedores externos al Club, a excepción de organizaciones multilaterales. Todos los acreedores deben acordar el mismo trato sobre la deuda pendiente. El objetivo es preservar el estatus del acreedor (Cheng, Diaz-Cassou & Erce, 2016 p.p. 9) Pese a ello, la comparabilidad de trato “*no significa igual*” (Pascal, 2008, p.p. 21).

Como se ha dicho al inicio del trabajo, el Club de París es un actor internacional informal. Por eso mismo, en comparación a una OIGF, cuenta con un nivel inferior de burocracia, es flexible y abraza el cambio. Esto quiere decir que a lo largo de los años ha modificado drásticamente su forma de trabajo, inicialmente existía un solo tipo de término para categorizar el funcionamiento de las deudas, conocido como los Términos Clásicos. Sin embargo, a la vez que el mundo progresaba (y presionaba), los acreedores incorporaron nuevos términos para simplificar y producir una negociación con mayores niveles de éxito, de los cuales algunos siguen activos y otros han sido eliminados y reemplazados por términos más eficaces. Los Términos de Lyon, de Toronto, y de Londres ya no están activos.



### c. Términos del Club de París

Los términos del Club son las condiciones y modos de trabajo que se implementan para cada tipo de negociación en donde, cada una de ellas tiene características específicas. Por ejemplo, diferenciaciones en torno a los aplazamientos y los calendarios de pago para cada nación.

El Club de París sitúa a los países deudores de acuerdo al nivel de endeudamiento que poseen y su nivel de renta. Todos se caracterizan por tener un periodo de gracia, es decir unos años en donde los deudores no pagan cuotas de deuda. Hay ocasiones donde se realizan condonaciones, que se refiere a la cancelación de parte de la deuda y, por último, el establecimiento de tasas de interés fijos o que fluctúan a lo largo del tiempo. Para añadir, se conoce que las deudas contraídas por entidades privadas se consideran parte de las deudas públicas.

A continuación, explicaremos los siguientes cuatro términos oficiales y actuales que se utilizan en el Club de París como guía para categorizar a los prestatarios.

1. Términos Clásicos: Actualmente hay 61 acuerdos activos. Son consideramos los más comunes, ya que existen desde la creación del Club. Generalmente este tipo de créditos tienen un tiempo de pago de 10 años, incluyendo un periodo de gracia en los tres primeros años del acuerdo. Este tipo de práctica se utiliza para Estados que no están sumamente endeudados o que no son extremadamente pobres ((Pérez de Eulate, 2012, p.p. 8). Fueron aplicados de forma general hasta 1988, el primer beneficiario fue Argentina.
2. Términos Houston: Actualmente hay 21 acuerdos activos. Fueron creados en 1990 para países de renta media-baja y países pobres altamente endeudados (HIPC) con un stock de deuda oficial bilateral de al menos el 150% de su deuda privada (Club de París, 2023). Fue el reemplazo de los términos Toronto. Poseen un plan de pago de hasta 15 años con 8 de ellos de carencia. El primer país beneficiado por este término fue Marruecos, que sufría de una crisis de liquidez y la imposibilidad de recuperarse económicamente si no hubiera sido por este acuerdo paulatino de los pagos. Según Cosío-Pascal (2008) en numerosas

ocasiones este término es “*demasiado generoso para el país deudor*”. Sin embargo, no permite la reducción de deuda, solo permite términos de reestructuración de deuda más favorables (BM, 2002, p.p. 16).

3. Términos Napoli: Actualmente existen 33 acuerdos activos. Fue creado en 1994 al terminar la cumbre G7 en la ciudad italiana. Tiene un alto nivel de condonaciones, con una cancelación de deuda desde el 50% hasta el 67% y con un plazo de pago de 23 años. Como siempre, se lleva a cabo cuando un país tiene un buen historial en torno al pago de sus deudas y relación con el Club y FMI. Solo apunta a países de renta baja que participen del programa del Banco Mundial, International Development Association (IDA) (BM, 2002, p.p. 17). La decisión de los miembros del Club de París es a partir de un análisis caso por caso. Fue la primera vez en la historia del Club que se incorporó niveles importantes de reducción de deuda. Este “*Alto nivel de condonación reflejaba claramente la aceptación de que la mayor parte de la deuda era incobrable*” (Pérez de Eulate, 2012, p.p. 10). Es el sucesor de los términos Londres.
4. Términos Colonia: Hoy por hoy, existen 37 acuerdos y es considerado como el término más generoso de los cuatro (Cheng, Diaz-Cassou & Erce, 2016, p.p.13). Inicia en 1999, luego de la propuesta para los HIPC. Presencia tres tipos de reducción de deuda, la mayor incluye una reducción total del 90%, en donde el resto es pagado en un plazo de 23 años con 6 años en periodo de gracia (Brown & Bulman, 2006, p.p.11). Al igual que los términos Napoli, se implementa el principio del Caso a caso y solo pueden ser elegidos países HIPC.

TABLA 1: Términos del Club de París

	1956	1988	1990	1991	1994	1996	1999	2003
	Clásicos	Toronto	Houston	Londres	Nápoles	Lyon	Colonia	Evian
Países elegibles (renta)	Todos	Media-baja	Media-alta	Baja	Baja	HIPC (a)	HIPC (a)	No HIPC
Período de reembolso (años):								
Créditos comerciales	10	14	15	23	23	23	23	Caso a caso
Créditos concesionales	10	25	20	30	40	40	40	Caso a caso
Cancelación	0%	33%	0%	50%	67%	80%	90%	Caso a caso

FUENTE: Club de París.

Fuente: Pérez de Eulate, C. (2012). *El Club de París: Una visión de Largo plazo*.

Boletín Económico.

Para agregar, los miembros del Club no solo trabajan a raíz de los cuatro términos mencionados previamente. Además de esto, tienen otros factores que toman en cuenta cuando conciertan un Minute Meeting con los deudores. Ellos son:

- **Iniciativa HIPC:** Como hemos mencionado en los términos Colonia, esta iniciativa se enfoca en los Heavily Indebted Poor Countries, en español, Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) y surge en 1996 a raíz de la iniciativa del FMI y el BM, para ayudar y aliviar las deudas de los HIPC y ayudarles a mejorar sus condiciones socioeconómicas. Ese mismo año, ambas instituciones habían analizado que 41 de sus miembros eran HIPC y que *“cuya deuda probablemente nunca será paga en su totalidad”* (BM, 2002, p.p. 8). Por esta razón, los miembros del Club de París comienzan a experimentar presión y críticas por parte de la opinión pública para crear un programa que reduzca la deuda y prevenga la creación de un mayor empobrecimiento que podría ser evitado (Rieffel, 2003). Como consecuencia, el Club de París fue presionado para que introdujera la iniciativa HIPC dentro de su protocolo y modo de trabajo.
- **Enfoque Evian:** Este enfoque es muy similar a la iniciativa HIPC, no obstante, la diferencia más grande es que incluye a países que no son HIPC y que experimentan retrasos en el pago de sus deudas. Se intenta en este caso otorgar un tipo de alivio financiero a los deudores a través de una negociación con los acreedores más “empática” en el tratamiento de la deuda. Fue adoptada en octubre del 2003 y el primer país en aplicar este enfoque fue Kenia en el 2004. En resumen, se fundamenta en la idea de que no existe ningún tratamiento integral que analice todas las categorías de deuda, por lo cual, se dificulta lograr la sostenibilidad de la deuda. Esto provoca que el país deudor regrese al Club de París, de manera cíclica. Por lo tanto, los miembros decidieron aplicar términos diferenciados para reestructurar sus propios créditos y presionar fuertemente por un trato más comparable. En primer lugar, la evaluación de sostenibilidad de la deuda realizada por el FMI y, en segundo lugar, la diferenciación entre un problema de "liquidez" y un "problema de deuda insostenible". El problema de liquidez será tratado con los términos

estándar (clásicos). En el caso de ser un país miembro de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del BM, será elegible para los términos Nápoles. Luego, si el deudor no entra en los parámetros del AIF, el acuerdo será pactado a partir de los términos Clásicos o Houston (Cosio-Pascal, 2008, p.p. 24).

A continuación, se presenta una tabla explicativa sobre el modo de trabajo del Club a la hora de implementar el Enfoque Evian en países no HIPC.

TABLA 2: Enfoque Evian para países no-HIPC.

<b>EVIAN APPROACH FOR NON-HIPCs</b>		
	<i>Liquidity problem</i>	<i>Unsustainable problem</i>
Non-IDA country	Classic Terms or ad hoc Houston Terms	No Standard Terms: on a case-by-case basis, the debt relief would be given in three stages
IDA country	Naples Terms tailored to the country's financial situation	

Fuente: Vabulas, F & Snidal, D. (2011). Informal Intergovernmental Organizations.

#### **d. Problemas en el funcionamiento del Club de París**

1. En la actualidad y con la creciente influencia acreedora China, el principio de Compatibilidades de trato no está siendo alcanzado al 100%. Es por ello que podemos observar como en los últimos años, el Club de París ha estado intentando lograr la integración de China dentro del foro. Sin embargo, China no ha mostrado interés y ha rechazado la propuesta, principalmente porque tiene otro sistema de estructuración de deudas con sus morosos y no quiere caer en el universalismo occidental del Club de París. En este sentido, los miembros del Club son perjudicados. Por un lado, porque la escasa transparencia China en relación a la gestión de deuda provoca una incertidumbre e intranquilidad por parte del Club, ya que cuestionan los diversos tratos que reciben los deudores al negociar con el país asiático. Por otro lado, como China ha ganado importante

influencia económica en la esfera internacional, y ha demostrado aspiraciones para convertirse en la siguiente potencia, puede provocar una desestabilización en el equilibrio de poder e incertidumbre en las relaciones internacionales (Stimson Center, YouTube, 2021).

2. Los acreedores de bonos, por el simple motivo que no se incluye este tipo de préstamo en las negociaciones de deuda, ni tampoco en las deudas privadas. Por esta razón, el reparto y condiciones de deuda entre todos los acreedores no son iguales. En este sentido, los miembros del Club consideran un trato injusto, en el que ellos aplican medidas más amigables mientras que los demás actores acreedores no. Un ejemplo de esto es a fines de los 90, cuando se implementó una reestructuración de deuda en Pakistán y los miembros del Club insistían al país en crisis que renegocie la deuda en bonos de su sector privado, advirtiendo que aquello era una condición obligatoria previa al alivio financiero del Club de París. Hay una gran dificultad para controlar los bonos y resulta dificultoso lograr negociarlos. Es por ello que Macmillan, Eichenfreen y Portes (1995) cuestionaron y recomendaron la posibilidad de la formación de un nuevo Club de acreedores internacionales enfocados exclusivamente a la reestructuración de las deudas en bonos (Macmillan, et al., 1995 citado en Brown & Bulman, 2006 p.p. 15-16).

3. Acusado de Politización: Uno de los acontecimientos más polémicos y criticados por la comunidad internacional ha sido la politización. Específicamente en los casos de Egipto y Polonia en 1991 y la renegociación de deuda en el marco de los términos Houston. Ambos países recibieron una condonación del 50% de la principal pendiente, incluyendo atrasos de intereses y un periodo de pago de 25 años. Pese a que el resto de deudores con sus mismas características recibieron un periodo de pago de 18 años y ninguna condonación. Esta situación se debe al periodo de la guerra fría y el interés de los miembros del Club con ideologías occidentales en no perder capacidad de Poder Blando y de Seguridad en términos de poder en Egipto y Polonia, “*deudores*

*estratégicamente más importantes*” (BM, 2002, p.p. 5). Evitando así, que se pacten negociaciones que perjudiquen al ala occidental. Además de aquellos dos países, luego de la Guerra Fría, Rusia e Indonesia también recibieron tratados especiales. Por último, Argentina es considerada como uno de los países que ha recibido la mayor cantidad de tratamientos generosos, por parte del Club de París, como por el FMI. Cabe señalar que se menciona al Club con el FMI, ya que ambos actores internacionales trabajan de manera coordinada y al unísono. Los beneficios se presentan de diversas formas, Nelson (2014) asegura que Argentina ha siempre recibido una *“nueva oportunidad, sin importar que hicieron”* a través del FMI y el Club de París como consecuencia de la cercanía cultural-occidental al país sudamericano. Sin embargo, lo observa como algo negativo, ya que Argentina nunca ha podido salir de su histórica deuda y ciclo de crisis. El autor reconoce que parte de ello es el resultado a la flexibilidad de acreedores en Argentina, mientras que, en otros Estados deudores, las condicionalidades se implementan de forma rigurosa (Nelson, 2014, p.p. 324.) Por último, se argumenta que las nueve reprogramaciones de deuda realizadas entre 1976 y 1989 por el Club de París para el país africano, Zaire fueron políticas (BM, 2002, p.p. 53). En resumen, no todas las naciones endeudadas han recibido el mismo protocolo dentro de un mismo término y condicionalidades.

### **3.2. Características de las Organizaciones Internacionales Formales (OIF) y las Organizaciones Internacionales Informales (OII)**

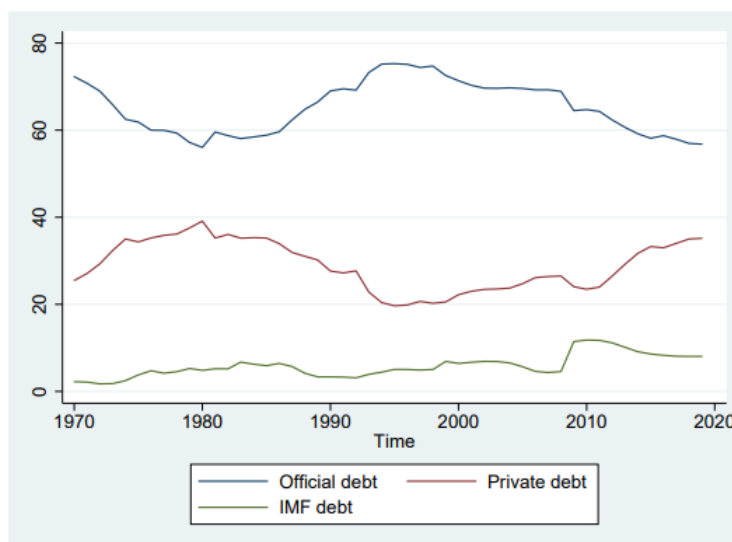
Según el Banco Mundial, desde los años ‘90 que el Club de París es *“el corazón del régimen internacional para la deuda oficial”*. Es decir, que es el actor encargado de *“normas, procesos y mecanismos centrados en países incapaces de servir sus deudas bilaterales”* (BM, 2002, p.p. 5). Las palabras del BM señalan que esta organización es el principal actor internacional que coordina los asuntos relacionados con la deuda de la totalidad de países que enfrentan desafíos para pagar en tiempo y forma sus obligaciones financieras. ¿Qué significa esto? Que todo el poder recae en aquellos 22 miembros permanentes del Club de París. Por lo cual, pensar que este organismo de naturaleza oficial, no es considerado

como un organismo internacional formal y que es presentado como mero foro informal resulta pequeño.

El problema aquí también recae en la falta de información, ya que hay poca investigación sobre las OIGI, en donde, usualmente los estudiosos de relaciones internacionales enfocan sus trabajos en las OIGF (Snidal & Vabulas, 2013, p.p. 195). Afortunadamente, en los últimos años se ha comenzado a investigar sobre los actores informales y cómo se relacionan en la comunidad internacional, Sopa y Zaheer, destacan la importancia de examinar a ambas entidades internacionales de forma conjunta. (Sopa & Zaheer, 2012, p.p. 427). A continuación, aportamos las principales características existentes que diferencian y caracterizan a las OIGF y OIGI según los análisis de Guiseppe Sopa & Akbar Zahee 2012; Vabulas & Snidal 2013; Stephen C. Nelson, 2014).

La Figura 1 demuestra en primer lugar que la elección por parte de los Estados deudores en coger deuda oficial está en declive, continúa siendo el medio más utilizado, pero a diferencia de los años '70 o 00' se ha reducido. Mientras que la deuda privada a comenzado a aumentar, sin embargo, nunca supera el 40% de la totalidad de deudores. En segundo lugar, la preferencia de los Estados en tomar deuda privada en los momentos donde la situación internacional es estable y contrariamente, optar por deuda oficial en momentos de crisis (recesión del 2000 y crisis del 2008), ya que entre la década de 1990 y 2010 creció la deuda oficial y disminuyo la privada. Por último, la elección de adquirir créditos del FMI siempre ha sido la opción menos atractiva, en parte porque la idea de seguir las condicionalidades y principios del FMI no es conveniente.

FIGURA 1: Deuda como porcentaje de la deuda externa pública con prestamistas, a nivel Público, Privado y Créditos del FMI.



Fuente: Bru Muñoz, M. (2022). *FINANCIAL EXCLUSION AND SOVEREIGN DEFAULT: THE ROLE OF OFFICIAL LENDERS*. Banco de España

La Tabla 3, muestra un conjunto de datos relacionados a la de deuda que toman los prestatarios en base a su PIB, representado los valores promedios (MEAN) y medios (MEDIAN). Estos datos demuestran que en términos generales los acreedores oficiales son los que mayor peso tienen en la económica y finanzas de los deudores. En promedio las naciones deudoras tienen una deuda con actores oficiales del 30.8% de su PIB.

TABLA 3: Deuda como porcentaje del PIB (%)

Table 1: Debt by Creditor as share of GDP(%)

Creditor	Mean	Median
Private Creditors	11.1	6.7
Official Creditors	30.8	20.9
IMF	2.5	1.2

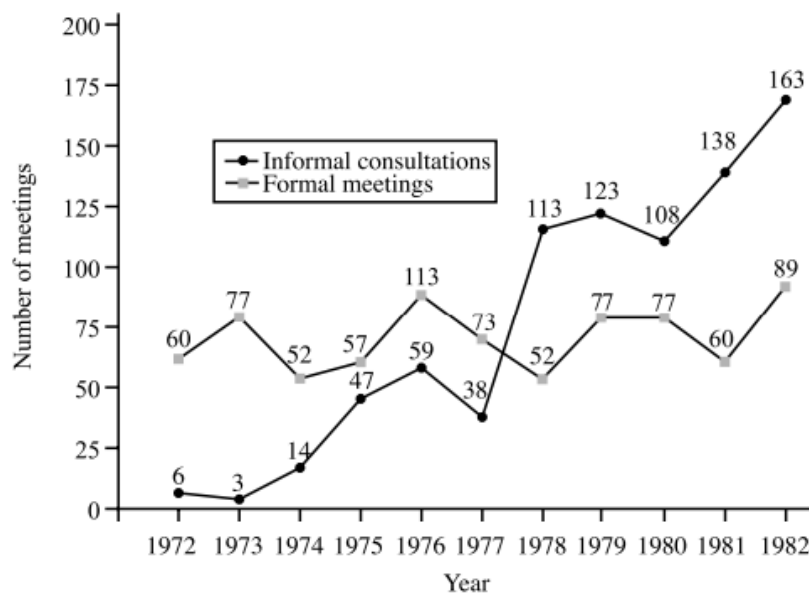
Fuente: Bru Muñoz, M. (2022). *FINANCIAL EXCLUSION AND SOVEREIGN DEFAULT: THE ROLE OF OFFICIAL LENDERS*. Banco de España

Antes de pasar a las características de las OIGI y OIGI, la Figura 2, hace referencia al declive de las reuniones formales por parte del Consejo de Seguridad de la ONU entre 1972 y 1982. En los primeros años de la década de



los 70, las reuniones formales eran el tipo de encuentro preferente para los miembros del Consejo de Seguridad, mientras que al finalizar la década de los '70 y los primeros años de los '80, se multiplicaron las sesiones informales. En 1982, la cantidad de reuniones informales fue de 163, a diferencia de las 89 reuniones formales que se llevaron a cabo ese mismo año. Esta gráfica demuestra la evolución de las OI, y su nueva inclinación hacia las reuniones informales. El atractivo de estas reuniones informales es que no tienen por qué estar publicadas en periódicos o reportajes anuales, son extraoficiales. Por lo cual, poseen un carácter más flexible y discreto, que atrae no solo a los miembros del Consejo de Seguridad, mas bien a toda OI. Después de todo, en 1990, como mencionamos al inicio de la investigación solo existían 27 OIGI, mientras que en 2021 el número era 140 (Manulak & Snidal, 2021; Prantl 2005).

FIGURA 2: Reuniones Formales e Informales del Consejo de Seguridad de la ONU, 1972-1982



Source: United Nations 1973–83; and Feuerle 1985, 288.

Fuente: Prantl, J. (2005). *Informal Groups and the UN Security Council*. Cambridge University Press.

### **3.2.1. Organizaciones Intergubernamentales Formales**

Las OIGF se caracterizan por poseer tratados formales reconocidos internacionalmente que son legalmente vinculantes. Es decir que están constituidas por una ley que vincula a todos sus miembros, guiando su comportamiento en la esfera internacional (Leftwich, 2006). Sus reglas han sido firmadas por todos sus miembros y deben ser respetadas. En el caso de que un miembro de la organización quebrante uno de los principios, puede recibir un castigo o exclusión internacional.

Algunas de las organizaciones intergubernamentales formales son la ONU, el FMI, el BM, la Organización Mundial del Comercio, (OMC) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Las organizaciones formales, fueron creadas con el propósito de mantenerse en el tiempo, otorgando un sitio estable para optimizar la comunidad internacional, crear un orden y estructura mejorada que encaje y beneficie a todos los Estados involucrados. Asimismo, su misión es expandir ciertos valores a nivel universal y cultural (Sopa & Zaheer, 2012, p.p. 755). Es visto como un ente sistematizado con actividades estandarizadas y estructuras formales, verificadas a nivel internacional con diferentes niveles de jerarquía. En definitiva, busca aportar una solución a largo plazo a través de la cooperación entre Estados (Vabulas & Snidal, 2013, p.p. 195).

Todas las OI existentes, poseen virtudes y defectos. Algunas de las virtudes de las OIGF es que consiguen mayor información a nivel institucional y también proporcionan mayor información al público, lo cual brinda confianza, estabilidad y transparencia. No importa el poder adquisitivo de la nación, todos los países son invitados a participar en la organización, siempre y cuando se cumplan con el perfil, valores y reglas establecidos. Las organizaciones formales aumentan el nivel de credibilidad, en parte por su estructura limitada y contenida (Kleine, 2013, p.p. 38). El costo más alto de los Estados a la hora de instaurar cooperación institucional es la reducción de su autonomía y de ejercer poder. Por otro lado, Ikenberry (2002), plantea que los poderes hegemónicos prefieren construir organizaciones formales ya que se unifican los poderes gracias a la presencia de estructuras formales (Ikenberry 2002, citado en Prantl, p.p. 122).

Su argumento se basa en que los Estados poderosos escogen bases estructuradas con el objetivo de crear instituciones estables y predecibles que “encierren” a los países más débiles en aquellas normas. De esta forma es posible prevenir y arrinconarse, reduciendo el uso de la coerción, que a fin de cuentas es una acción más costosa (Vabulas & Snidal, 2013, p.p. 195-213). En otras palabras, gran parte de actores internacionales pueden participar y ser miembro de la organización, sin embargo, deben seguir las normas preestablecidas y generalmente aquellas normas son planificadas por el Estado Hegemón.

De manera resumida podemos enumerar las características de organizaciones internacionales formales en los puntos siguientes:

- a. Tratados formales reconocidos internacionalmente. Son legalmente vinculantes.
- b. Poca flexibilidad y posibilidad de cambio a consecuencia de compromisos vinculantes.
- c. Lentitud y costos altos: A causa de la excesiva burocracia y “el derecho duro”, los costos de la organización a la hora de modificar la estructura o algún otro tipo de cambio son mayores y llevan mucho tiempo.
- d. Burocracia centralizada: Los actores se reúnen y toman decisiones de forma coordinada.
- e. Menos autonomía y más supervisión: Las acciones de la organización técnicamente se toman de manera colectiva, sin embargo, no todos los estados dentro de la organización poseen la misma jerarquía.
- f. Transparencia: Al ser un ente formal, público, está obligado a compartir toda la información que ocurre en las reuniones.
- g. Miembros: Integrado por al menos 3 Estados.
- h. Jerarquía un director general o secretario general permanente.
- i. Tiene Sede/Oficina central.

### **3.2.2. Organizaciones Intergubernamentales Informales**

Las OIGI se destacan por tener normas y/o acuerdos no vinculantes, aunque existen expectativas y objetivos en común. El aspecto negativo de esto es que los acuerdos pueden ser abandonados con mayor facilidad, ya que no hay un compromiso legal. Se argumenta que los grupos informales actúan como acuerdos *ad-hoc*, temporales y se caracterizan por la flexibilidad en su estructura, el bajo nivel de institucionalidad, poseer el mismo objetivo, la discreción y los bajos costos burocráticos y de soberanía. Este último hace referencia a que cada miembro de la organización, mantiene un cierto nivel de autonomía y poder. Se hace hincapié en que los Estados están explícitamente asociados a través de un reconocimiento mutuo pero que no es legal (Vabulas & Snidal, 2013 p.p. 197- 213). La unión suele darse entre gobiernos hegemónicos.

Algunas organizaciones intergubernamentales informales son: G20, G8, La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), BRICS (Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica).

A partir de la teoría de Kleine (2013) las organizaciones formales se establecen a partir de la iniciativa colectiva de los gobiernos para ejercitar “discreción táctica” (Kleine, 2013, p.p. 37). Estas organizaciones se caracterizan por operar “detrás de bambalinas” en el contexto de la organización internacional, al mismo tiempo que trabajan a la par con las organizaciones formales, ya que, se complementan y/o se apoyan unas con otras (Sopa & Zaheer, 2012, p.p. 752-753). Otra teoría, la cual es la más utilizada y hemos explicado en el marco teórico, discute que las organizaciones informales ocurren a causa de la incapacidad de las estructuras formales para resolver una problemática específica, provocando que surjan instituciones alternativas adaptadas a la problemática del momento. Aportan soluciones positivas en los rincones de la comunidad internacional donde las instituciones formales son deficientes (Confort, 2016; Prantl. 2005 p.p. 32; Vabulas & Snidal, 2013, p.p. 195).

Prantl (2005) analiza que “*la descentralización a través del establecimiento de grupos informales de estados permite a los estados miembros de la ONU lograr objetivos políticos que serían inalcanzables en un entorno centralizado*” (p.p. 34). De esta forma la cooperación es más llevadera. Además, sostiene que los grupos

informales se utilizan para equilibrar el poder y la preponderancia de los 5 miembros permanentes de la ONU (Prantl, 2005).

Es importante destacar, que no solo los Estados poderosos se benefician de las organizaciones informales, también los países pequeños y generalmente débiles utilizan este tipo de estructuración informal para sacar ventajas en la esfera global, como la AOSIS y unir fuerzas a nivel político (Manulak & Snidal, 2021).

Sin embargo, Stone (2011) aborda explícitamente que los Estados poderosos utilizan de manera desproporcionada los mecanismos de gobernanza informal en las OIGF para salvaguardar sus intereses. Aunque no es conveniente aplicarlo de forma frecuentemente, ya que deben de mantener su legitimidad y aparentar la participación abierta y comunal entre los Estados (principalmente los más débiles). Como consecuencia, las OIGI son selectivos a la hora de cooperar con las OIF. (Stone 2011, citado en Vabulas & Snidal, 2013, p.p. 213)

Las organizaciones informales suelen denominarse muchas veces como foros. Se reúnen frecuentemente, pero no tienen un director general, secretario o sede. Como los OIF no poseen un grado alto de institucionalidad, en cierto modo la jerarquía no está muy presente o prácticamente es inexistente. Se crea un “efecto foro” en donde, a través de las asambleas se consigue específicamente dos cosas. En primer lugar, establecer objetivos colectivos y organizados hacia una misma dirección política de forma discreta y en segundo lugar, la posibilidad de crear reuniones y diplomacia “cara-a-cara” en el cual los líderes pueden debatir y hacer llegar sus ideas o intenciones de forma más eficiente, flexible, evitando las incertidumbres y malas comunicaciones. Cabe señalar que esta última característica también se aplica en las instituciones formales (Manulak & Snidal 2021 p.p. 3). En resumen, podemos enumerar a las organizaciones informales en los siguientes puntos:

- a. Flexibilidad: Son menos estrictos y abiertos al cambio. Como por ejemplo en el caso de reformar la estructura interna.

- b. Rapidez y bajos costos: Las negociaciones son más rápidas y económicas. Menos burocracia, gracias a la presencia del derecho blando.
- c. Autonomía estatal: Desarrollan actividades y acuerdos individuales.
- d. Privacidad: Mayor control de la información, no están obligados a compartirla al público. Pueden mantener las discusiones y acuerdos conversados en privado.
- e. Burocracia mínima
- f. Los miembros pueden variar dependiendo el momento y la circunstancia. No hay miembros permanentes.
- g. No tienen sede/oficina central.
- h. Inestabilidad: Mayor incertidumbre sobre el futuro ya que no existe una base formal que rija el comportamiento de sus miembros.

Pesé a estas características, según Manulak & Snidal (2021) existen organismos internacionales informales cuyas características son más formales mientras que existen otras menos formales. El Club de París entra en la categoría de Informal-Formal. El Banco Mundial (2003) denominada al Club de París como una de las más poderosas organizaciones internacionales, pero que “*técnicamente no existe*” A su vez, sostiene que no tiene un estatuto, un conjunto de reglas legisladas, membresías fijas, una gran oficina o un “edificio elegante”.

A continuación, analizaremos las 10 prioridades de organizaciones formales de Weber con respecto al Club de París, para comprender si efectivamente el Club de París debería ser recategorizado como organización intergubernamental formal.

### **3.2.3. Análisis de las 10 prioridades de organizaciones formales por Weber en relación al Club de París**

Como hemos visto en la sección de Marco Teórico, y a lo largo del documento es posible deducir ver que el Club de París posee similitudes con las 10 prioridades de organizaciones formales propuestas por Weber (1947) aquellas características son:

1. Jerarquía de autoridad: En el Club de París no existe una estructura jerarquía formal como tal, sin embargo, existen dos actores dentro de la organización que están presentes en todas las reuniones y negociación del Club de París. Ambos tienen la capacidad de influir en las decisiones de los miembros permanentes. Ellos son, el director general del Tesoro Francés, actualmente, Emmanuel Moulin y el FMI. Debido a ello, se podría considerar que la jerarquía de autoridad del Club de París, se divide en estos dos actores.
2. División del trabajo: En las reuniones participan solo los acreedores que tienen intereses económicos y han prestado dinero a la nación prestataria. Otros miembros o actores pueden participar, pero como meros observadores. El punto aquí es que hay una estructura pactada de cómo se trabaja, en donde solo los acreedores del país deudor en crisis participan activamente de la negociación. Asimismo, nuevamente el FMI y en cierta medida el BM, participan activamente y tienen responsabilidades a cumplir. Principalmente el FMI, que es quien aporta el modelo económico que el Estado en crisis debe implementar para conseguir el refinanciamiento o condonación.
3. Participantes técnicamente competentes: Aquellos son los miembros permanentes del Club de París, el director general, el BM y específicamente el FMI ya que realiza el trabajo de estructuración, cancelación de deuda y consejero.
4. Dispositivos procedimentales para las diversas situaciones de trabajo: De acuerdo al nivel de renta y endeudamiento de la nación prestataria existen cuatro tipos de Términos, Clásicos, Houston, Nápoles y Colonia que el Club utiliza para proceder con las negociaciones y categorizar al Estado deudor, aplicando el acuerdo que mejor se adapte a su situación.
5. Reglas que rigen las acciones de los miembros: Las reglas que los miembros permanentes o participantes *ad-hoc* del Club de París deben

cumplir se conocen como los 6 principios del Club. Estos son: la Solidaridad, el Consenso, Compartir la información, toma de decisiones Caso a Caso, Condicionalidad y la Comparabilidad de Trato. Por otro lado, existe un acuerdo firmado por todas las partes involucradas en la negociación de manera bilateral, conocida como Agreed Minutes. Pese a no ser vinculante, es el contrato que firman tanto acreedores y deudores como constancia de pago.

6. Autoridad limitada del cargo: Se podría decir, que la autoridad competente en el Club de París es el FMI, ya que la negociación ocurre a consecuencia de cumplir con las consignas del FMI.
7. Recompensas diferenciales por cargo: Cuando las reformas sugeridas por el FMI se cumplen, o se observa un esfuerzo destacable provoca mejores condiciones de negociación para el deudor. Si el deudor no sigue con la propuesta del FMI, entonces no será posible realizar un acuerdo entre las partes.
8. La administración es diferente a la propiedad: El FMI, se encarga del seguimiento de los acuerdos y posee la responsabilidad de guiar al país deudor hacia una correcta implementación del dinero prestado por los miembros del Club que no debemos olvidar, también son miembros del FMI.
9. Énfasis en la comunicación escrita: Pese a que ningún documento es vinculante, existen documentos que se firman por todos los actores involucrados llamados Minute Meeting.
10. Disciplina: El modo de trabajo es informal y discreto. Debido a ello, esta característica no se aplica.

Nuestro análisis se basa en comprender si es posible formalizar el Club de París y reestructurarla como OIGF. Y de acuerdo a Vabulas & Snidal (2013) intentar formalizar una organización que es informal no suele ser algo deseado y más todavía en el caso del Club de París, ya que el organismo renegocia deuda, y se beneficia de la discreción. Sin embargo, posee múltiples características que hacen dudar su distintivo carácter informal. Existen casos en donde una organización informal cambió su estructura y categorización convirtiéndose en una Organización Intergubernamental Formal. Sin embargo, no es algo deseado



por los Estados, más bien, cuando los actores estatales “*crean, cambian o adhieren instituciones*” lo hacen “*porque hacerlo es de su interés.*” Por lo cual, para que se establezcan reglas institucionales necesitan tener una motivación (Koremones, 2001, p.p. 768). Uno de estos ejemplos es la actual Organización Mundial del Comercio (OMC), creada en 1995 luego de una extensa ronda de negociaciones internacionales llevadas a cabo en Uruguay. Previamente a esta organización formal, existía el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), creado en 1947 y basado en la idea de eliminar las barreras comerciales entre Estados, con el objetivo de fomentar e impulsar el libre comercio y hacer crecer la economía mundial. El GATT, comenzó como una OIGI, no poseía una estructura de base, ni institucionalidad, pese a ello frecuentemente realizaban reuniones entre sus miembros y discutían tópicos relevantes relacionados al comercio internacional y la globalización. Con el tiempo aquella institución comenzó a aumentar su peso en las relaciones internacionales. Se podría decir que el GATT era una organización informal-formal, como lo es hoy en día el Club de París. Sin embargo, con el paso del tiempo, la organización comenzó a necesitar unos principios más estructurados y formales. Lo cual produjo en 1995, la evolución del GATT a la OMC, actual OIGF con estructura, secretariado, normas vinculantes y sede en Suiza (Vabulas & Snidal 2013; Koremones, Lipson & Snidal, 2001). Por ende, se podría decir que, pese a no ser un procedimiento deseado o orgánico, existen situaciones en donde las organizaciones informales evolucionan y se convierten en OIGF.

#### **4. CONCLUSIONES**

En primer lugar, nuestro documento, pone en evidencia múltiples características que nos hacen pensar que el Club de París debería ser recategorizado como un ente formal. No es sensato subestimar a este organismo y presentarlo como mero foro internacional informal cuando su estructura y relevancia mundial abarca un espacio más amplio del que aparenta. Sin embargo, para que sea posible una institucionalización del organismo, es esencial que aquellos Estados hegemónicos miembros del Club tengan la necesidad de realizarlo. Por el momento no es así, no existe ningún tipo de motivación como para instaurar un cambio en el modo de trabajo del Club y reestructurarlo. En el caso de que el

Club de París evolucione hasta convertirse en una OIGF, tomará muchos años por lo cual debe proyectarse a largo plazo.

En segundo lugar, en el supuesto de que el Club de París logre convertirse en una OIGF traerá consecuencias negativas como positivas para sus acreedores y deudores. Debido a que, la transparencia puede traer opiniones mixtas, por un lado, el público sabrá que ocurre exactamente “*detrás de puertas*”. Sin duda, aquello no es un factor atractivo para los miembros permanentes del Club de París, sin embargo, puede llegar a serlo para los deudores. Pero no para todos, por el hecho de que esta presente en la estructura del Club el elemento de politización. Los países que se benefician de este aspecto saldrán afectados mientras que aquellos que no reciben ningún tipo de trato especial podrán conseguir un tratamiento equitativo. Por otro lado, frente a la posibilidad de transformación a OIGF, nos preguntamos: ¿Es algo positivo que esto ocurra? La flexibilidad y escasa transparencia provoca que el Club de París sea una organización efectiva con soluciones relativamente rápida. Quizá, el factor de transparencia, puede impedir el surgimiento de nuevos acuerdos y/o renegociaciones. A lo mejor, la burocracia provocará que múltiples posibles negociaciones necesarias para países en crisis tomen demasiado tiempo y/o no se efectúen.

En tercer lugar, la politización es una temática importante para nosotros, ya que como hemos aceptado la incapacidad de recategorizar o reestructura al Club de París como OIGF. Hemos dado por hecho que el elemento político se mantendrá en el tiempo, provocando que no obtengan el mismo trato los Estados deudores. Sin embargo, a raíz de esta investigación hemos podido comprender que politización no siempre indica algo bueno para el país deudor y el país argentino es el mejor ejemplo de ello. Otorgar demasiada ayuda por parte del Club de París y/o FMI, provoca una dependencia de los mismos difícil de romper.

No cabe duda que la fusión entre organizaciones internacionales formales y organizaciones internacionales informales es un arma efectiva que soluciona y facilita muchísimos problemas a nivel internacional. Pero, ¿En dónde se dibuja la línea entre oficial e informal en estos casos?

Para finalizar, queda clara la posición del FMI en la estructura del Club de París. El FMI, eleva la posición, credibilidad y transparencia del Club para la comunidad internacional y la opinión pública. Esto provoca que, por un lado, adopte un cierto grado de formalidad y, por otro lado, la desviación de una posible evolución a OIGF. Ya que, no hay ningún tipo de motivación y/o interés para adquirir credibilidad, considerando que el FMI, tiene la responsabilidad dentro del Club de monitorear, proponer la restructuración estatal, apoyar al estado deudor a la hora de solicitar un encuentro con los miembros del Club en París y aconsejar a acreedores y deudores. Se puede deducir que el Club de París se camufla y/o resguarda detrás del FMI con el objetivo de mantener su carácter informal, en vista de que el FMI, realiza todos los procedimientos que refieren formalización. Es decir que mientras que una institución se desempeñe relativamente bien, los otros Estados se alejarán de alternativas más ambiciosas y/o efectivas.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Archer, C. (2015). *International Organizations*. Taylor and Francis Group.  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=aRgcBQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=international+organization+definitions&ots=0MwX2PIC7K&sig=1jmTvBgJe8jPYwUL\\_6m0o7PtNgU#v=onepage&q=international%20organization%20definitions&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=aRgcBQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=international+organization+definitions&ots=0MwX2PIC7K&sig=1jmTvBgJe8jPYwUL_6m0o7PtNgU#v=onepage&q=international%20organization%20definitions&f=false)
- Arenal, C. del, Sanahuja., José Antonio., & Barbé Esther. (2017). *Teorías de las Relaciones Internacionales*. Tecnos.
- Banco Mundial. (2020). World Bank Open Data. World Bank Open Data.  
<https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.DOD.TOTL.GD.ZS?locations=US>
- Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. © EDITORIAL TECNOS, S.A.
- Barbé, E. (2007). *Relaciones Internacionales*. Tecnos.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=326294>
- Brown, R., Bulman, T. (2006). The evolving roles of the clubs in the management of International Debt.  
<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/03068290610636415/full/pdf?title=the-evolving-roles-of-the-clubs-in-the-management-of-international-debt>
- Callaghy, T. (2002). Banco Mundial. Innovation in the Sovereign Debt: From the Paris Club to Enhanced HIPC and Beyond.  
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/551201468337176772/pdf/Innovation-in-the-Sovereign-debt-regime-from-the-Paris-club-to-enhanced-HIPC-and-beyond.pdf>
- Cesarin, S. (2000). Los debates sobre el rol del Japón en el sistema internacional y la dialéctica permanente: Potencia militar o poder civil global en el siglo XXI. *Relaciones Internacionales*, 9(18), Article 18.  
<https://revistas.unlp.edu.ar/RRIIRI/article/view/1686>
- Cheng, G., Diaz-Cassou, J., Erce, A. (2016). From Debt Collection to Relief Provision: 60 years of Official Debt Restructuring through the Paris Club.

- 20/2016, European Stability Mechanism.  
<https://data.europa.eu/doi/10.2852/412692>
- Club de París. (2023). Club de París Open Data. Official Website.  
<https://clubdeparis.org/>
- Cosio-Pascal, E. (2008). The Emerging of a multilateral Forum for Debt restructuring: The Paris Club. *Discussion Papers* (UNCTAD).  
[https://unctad.org/system/files/official-document/osgdp20087\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/osgdp20087_en.pdf)
- Comfort, E. (2016). Formal and Informal Organizations. Educational Management: A Guide for Practitioners. Chapter 3. University of Calabar Press.
- Dunne, T., Kurki, M., Smith, S. (2016). *International Relations Theories Discipline and Diversity*. 59-76  
<https://doi.org/10.1093/hepl/9780198707561.001.0001>
- Fearon, J., Waltz, K. (2012). A Conversation with Kenneth Waltz. Annual Review of Political Science  
<https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev-polisci-020511-174136>
- Gulati, R., Puranam, P. (2009). Renewal through Reorganization: The Value of Inconsistencies between Formal and Informal Organization. *Organization Science*, 20(2), 422–440. <http://www.jstor.org/stable/25614664>
- Hofmann, T., Joseph Jupille., Walter Mattli., Duncan Snidal. (2014). *Institutional Choice and Global Commerce* (New York, NY: Cambridge University Press). *Rev Int Organ* 9, 381–384.  
<https://doi.org/10.1007/s11558-014-9190-8>
- Kissinger, H. (1994). *Diplomacy*. Simon y Shuster.  
<https://archive.org/details/Diplomacy-Henry-Kissinger>
- Kleine, M. (2013). FORMAL AND INFORMAL GOVERNANCE IN THE EUROPEAN UNION. In *Informal Governance in the European Union: How Governments Make International Organizations Work* (pp. 36–58). Cornell University Press. <http://www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt32b5zm.8>

- Koremenos, B., Lipson, C., Snidal, D. (2001). The Rational Design of International Institutions. *International Organization*, 55(4), 761-799.  
doi:10.1162/002081801317193592
- Letwich, A. (2006). What are institutions?
- Le Monde. (1956, 12 de abril). Des entretiens sur les relations commerciales et financières avec L'Argentine ont commencé aujourd'hui à Paris. *Le Monde*.  
[https://www.lemonde.fr/archives/article/1956/04/12/des-entretiens-sur-les-relations-commerciales-et-financieres-avec-l-argentine-ont-commence-aujourd-hui-a-paris\\_2256000\\_1819218.html](https://www.lemonde.fr/archives/article/1956/04/12/des-entretiens-sur-les-relations-commerciales-et-financieres-avec-l-argentine-ont-commence-aujourd-hui-a-paris_2256000_1819218.html)
- Martin, M., Akinrinade, E.O., Barling, J.K. (1987). Crisis Management: Solving Africa's Debt Problem? (Eds), pp. 218-38.
- Manulak, M., Snidal, D. (2021). The Supply of Informal International Governance: Hierarchy plus Networks in Global Governance. In M. Barnett, J. Pevehouse, & K. Raustiala (Eds.), *Global Governance in a World of Change* (pp. 182-213). Cambridge: Cambridge University Press.  
doi:10.1017/9781108915199.007
- Morgenthau, H. (1948). *Politics Among Nations: The Struggle for Peace*.  
[https://www.academia.edu/37272138/Politics\\_among\\_Nations\\_Hans\\_J\\_Morgenthau](https://www.academia.edu/37272138/Politics_among_Nations_Hans_J_Morgenthau)
- Nelson, S. C. (2014). Playing Favorites: How Shared Beliefs Shape the IMF's Lending Decisions. *International Organization*, 68(2), 297–328.  
<http://www.jstor.org/stable/43283268>
- Nye, J. (1990). *Soft Power*. *Foreign Policy*, 80, 153-171.  
<https://doi.org/10.2307/1148580>
- Pérez de Eulate, C. (2012). El Club de París: Una visión de largo plazo. Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.  
<https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/827/1/art4.pdf>
- Pérez de Eulate, C. (2016). Renegociación de deuda con Acreedores oficiales: Los casos recientes de Argentina y Cuba. *Boletín*.  
<https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/5494/1/be1606-art6.pdf>

- Pérez de Eulate, C. (1999). La arquitectura financiera y el Club de París. Departamento internacional. Banco de España. *Artículo*.  
<http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/83/83>
- Pauselli. (2003). Teorías de las Relaciones Internacionales.
- Prantl, J. (2005). Informal Groups of States and the UN Security Council. Cambridge University Press 59(3), 559-592.  
doi:10.1017/S0020818305050204
- Rieffel, L. (1985). The Role of the Paris Club in Managing Debt Problems, Essays in International Finance No. 161, International Finance Section, Department of Economics, Princeton University Press, Princeton, NJ.
- Rieffel, L. (2003). Restructuring Sovereign Debt: The Case for Ad Hoc Machinery. The Brookings Institutions. Library of Congress.  
<http://www.jstor.org/stable/10.7864/j.ctv10h9dw2>
- Soda, G., Zaheer, A. (2012). A network perspective on organizational architecture: performance effects of the interplay of formal and informal organization. *Strat. Mgmt. J.*, 33: 751-771.
- (Stimson Center, 24 de mayo de 2021). China and the Paris Club [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Whb8udr12fk>
- Vabulas, F., Snidal, D. (2013). Organization without delegation: Informal intergovernmental organizations (IIGOs) and the spectrum of intergovernmental arrangements. *Rev Int Organ* 8, 193–220.  
<https://doi.org/10.1007/s11558-012-9161-x>
- Weber, M. (1947). *The theory of Social and Economic Organization*.  
[https://archive.org/details/weber-max.-the-theory-of-social-and-economic-organization-1947\\_202106/page/79/mode/1up](https://archive.org/details/weber-max.-the-theory-of-social-and-economic-organization-1947_202106/page/79/mode/1up)